

reflexión de su materia sean poca importancia, de
crisis, y honra, dictada por la Caxidad tales expresiones,
y como un estímulo para obligar a estos infelices a que
livan con mayor esmero; No dudamos que sean siempre
dignas de abono estas paxtidas.

De todo lo expuesto colegimos llegamos a paxina-
ding que el Sr. Intend. no dexa de estimar tambien
por Satisfacción completa la que llevamos manifestada
pasandola a su noticia el Sr. Conxexo. y mas quando vemos
que el mismo Sr. Intend. en su oficio de 23. de Mayo
previene alternativamente, o la reintegración, o el conxexo-
pondiente permiso del Sr. Conx. que oxónere de esta
responsabilidad, que es decir, puede la Cui. hacer su
al Sr. Conx. sin que entre tanto se deva estrechar algo
de la Junta de Prop. a que reintegre.

Si se meditare la Orden del Conx. de 27. de
Enero de la. de 67. de que ya en parte se hace cargo
la Contad. de S. M. en que resolvió se abonasen paxtidas de
gasto eventual sin necesidad de oxidir para su aprov;
siempre que se justificase la legitima inversión; es verisimil
que sin necesidad de molestar la atención del Sr. Conx.,
sobre sea la Contad. de S. M. en sus instancias, adquiriendo
su celo.

Tenemos la Satisfacción de que en tanta multitud
de reparos, no ha encontrado la Contad. que oponer al-
guno que tilde el honor de los Individuos de que se componen